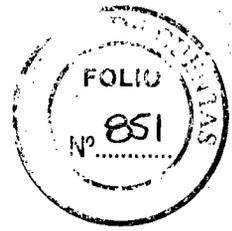




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



331 -

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 06 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A N° 152/2013, caratulado "XXXIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), organiza las "XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y IX Congreso Internacional de Derecho Administrativo de la AADA", a realizarse en la ciudad de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2013.

Que mediante Resolución Plenaria N° 167/2013, se declaró de Interés Institucional a dichas Jornadas y se estableció un cupo máximo de TRES (3) profesionales abogados para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos por traslado de los tramos Ushuaia – Formosa - Ushuaia, hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.186,46) y de los gastos de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00), para cada uno de los profesionales.

Que de acuerdo a Notas obrantes a fojas 1, 19 y 20 han expresado su voluntad de asistir a las mencionadas jornadas los abogados: Romina Valeria PEREYRA, Javier O. A. BARRIA VELASQUEZ y Sebastián OSADO VIRUEL.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado por los letrados dependientes de Secretaría Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

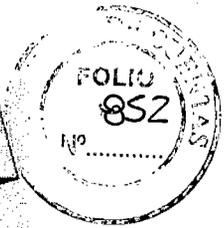
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la concurrencia del Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los abogados Dres: Romina Valeria PEREYRA y Javier O. A. BARRIA VELASQUEZ a las "XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y IX Congreso Internacional de Derecho Administrativo de la AADA", a realizarse en la ciudad de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

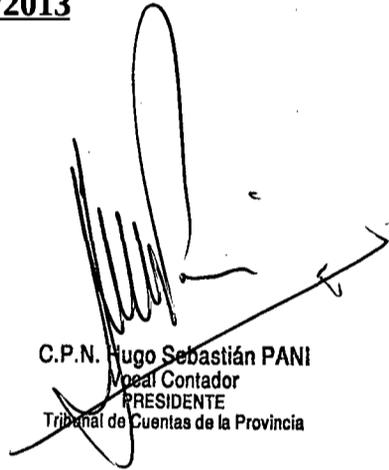
ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto de traslado de los tramos Ushuaia – Formosa - Ushuaia, hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.186,46) y de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00), para cada uno de los profesionales designados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico, según Comprobante de Compras Mayores agregado a fojas 33.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 331 - /2013

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló LW
Corrigió Z



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia